

mugen que fué de D. Felipe de Valera ante el Excmo. Notario Grimaldo en 1631, cuyos papeles parian en su Oficio - Si se diera Rd. mandarlos tambien así, que igualmente es de Justicia q. ut supra apetitoso d.^o.

2º. Otros: Para el expresado objeto = Suplico á Rd. se sirba mandar que el presente Gov.º procedido el recado político de Urbanidad para al archivo de este Ayuntamiento y testimonie las partidas de baptismo, bautizaciones y demás que por mi se señalaran, que tambien es de Justicia que pido ut supra d.^o.

3º. Otros: Al mismo juzgado Suplico á Rd. que por el dho. presente Gov.º se pongan los testimonios que yo señale en los libros capitulares de este Ayuntamiento; procediendo para ello la citacion á los testigos claveros, todo en la forma ordinaria civil y practica de Justicia, que es la que pido ut supra d.^o.

4º. Otros: Para el mismo fin conviene al dho. de mis partes que el dho. Gov.º de Ayuntamiento ponga testimonio cosa aneglo á los papeles de su Oficio de estar en actual goce de hisordalgo en esta vía d^r Baltazar y d^r Alonso de Valera (caja 31); anotando los motivos q.º venian en ellos para la distincion de estados, como lo demás á ello correspondiente y q.º fijo todo lo suyo dho. previa citacion del Procurador Síndico Deconino de crav.º por la notoria ausencia del dho. Síndico Gral. Se me devuelva el expediente para los demás fines y efectos q.º convengan á mis partes = A Rd. Suplico se sirba mandarlo así p. en

proceder de Justicia, que ut supra Solicitud d.^o

D^r Juan Ant^o d^r
Sanx. Deconino d^r

Liz. d^r Gr. Of. co. Agn. d^r

De Quiroz d^r

Aveo

Por presentado este pedim^{to}. con el poder, arbol genealogico, etc y expediente q.º le acompañan. En cuya vista, vieniendose por mí parar para este negocio d^r Juan Co. Antonio Sanx. d^r q.º de estacima: estableciense, consuorden los testimonios q.º se pide en lo principal y cuatro otros más de este escrito,